



**Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Turbaco-Bolívar**

FIJACIÓN EN LISTA

La presente Lista es fijada en el portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco, conforme lo dispuesto por el artículo 110 del C. G. del P y del inciso tercero del artículo 9 de la ley 213 del 13 de junio de 2022

Radicación: 13836-3184-001-**2023-00137-00**.

Proceso: **ALIMENTOS PARA MENORES**

Demandante: **SHIRLY REVOLLEDO ARROYO.**

Demandado: **LUIS ALBERTO RAMÍREZ RIVERO**

Asunto: TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO impetrado por la Parte demandada, por el Terminio de **TRES (3)** días, de conformidad a lo establecido en la parte final del inciso sexto del artículo 391 del Código General del Proceso.

Enlace: Inciso Segundo del artículo 9º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022

De conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 9º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, en razón a la naturaleza del proceso, los escritos de traslado se remitirán a los interesados a través del por el correo Electrónico Institucional J01prfturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco, a las Ocho De La Mañana (8:00 a.m.) del veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).


KEYLA PATRICIA BERMEJO PADILLA
SECRETARIA

Firmado Por:

Keyla Patricia Bermejo Padilla

Secretario

Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Turbaco - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec5461c8912d171ac314a2a5f5f0cd58d0adcccb55e0276da43c93d0427d8cfc**

Documento generado en 27/09/2023 07:24:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>